Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

GM MPH-Caraz V°B° Ing. Tania C. García Perez GERENTE MUNICIPAL

SG MPH-Caraz V°B° SECRETARIA GENERAL

ALCALDE MPH - Caraz V°B° Renson Martinez Canchumani ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2015/MPHy

Caraz, 06 OCT 2015

VISTO: la Ordenanza Municipal Nº 015-2005/MPH-CZ., que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz y la Resolución de Alcaldía Nº 276-2015/MPH-CZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 276-2015/MPH-CZ., de fecha 01 de octubre del 2015, en su Artículo Segundo se Designa a partir de la fecha a la Ing. Tania Catherine García Pérez, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, según el Artículo 12º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2005/MPH-CZ., estipula: Cuando la naturaleza de la función haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia en forma permanente, ésta deberá ser autorizada con Resolución de Alcaldía, asumiendo el jefe inmediato del trabajador exonerado las responsabilidades del control de asistencia y permanencia, informando al área de personal. De la interpretación del referido dispositivo municipal, se colige que, resulta aplicable la exoneración del registro de control de asistencia y permanencia de la Ing. Tania Catherine García Pérez, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR a partir de la fecha a la **Ing. TANIA CATHERINE GARCÍA PÉREZ, GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huaylas, del registro de Control y Permanencia del Personal de esta Municipalidad.

GM MPH-Caraz V°B° Ing. Tania C. Garcia Perez GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Potencial Humano, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SG MPH-Caraz V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Ronson Martines Conchumani
ALCALDE PROVINCIAL